

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

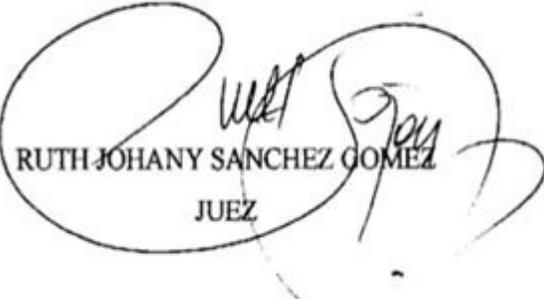
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 11/10/2021

Rad. No. 110014003061 **2021 00125 00**

En atención al informe secretarial que antecede, Este Despacho indica que no se tiene en cuenta el memorial aportado por la parte demandante el día 15 de julio del 2021 (Fl.11) como quiera que el mismo no fue remitido a esta Sede Judicial dentro del término de cinco (5) días, concedido en providencia de fecha 21 de mayo del 2021 (Fl.8). En consecuencia, el memorialista estese a lo resuelto al auto de fecha 7 de julio de la misma anualidad por medio del cual se resolvió rechazar la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 80 fijado hoy 12/10/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría